



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 139/2014

Número de resolución: 140 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE GRANADA.

Visto expediente *139/2014* del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios de coordinación de seguridad y salud del proyecto de suministro e implantación de señalética para el Centro Comercial Abierto de Granada*, y teniendo en cuenta el informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos, el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

ÚNICO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios de coordinación de seguridad y salud del proyecto de suministro e implantación de señalética para el Centro Comercial Abierto de Granada*, a DON MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 478'41 € al que corresponde por IVA la cuantía de 100'40 €, totalizándose la oferta en **578'50 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0701 15501 60901, denominada "*Plan Público de mejora de zonas y equipamientos*" del presupuesto de 2014.

TERCERO.- La iniciación de los trabajos objeto del presente expediente, quedarán en suspenso, salvo causa justificada derivada de su objeto y contenido, hasta que comience la ejecución de los trabajos de implantación de señalética.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



Granada, a 18 de agosto de 2014
EL ALCALDE EN FUNCIONES
(BOP de 21 de marzo de 2013)

Ruyman Francisco Ledesma Palomino